



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 44/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ANTE EL 10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL EN XALAPA, VERACRUZ Y OTROS.

DENUNCIADO: ALBERTO ONOFRE CRUZ EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA EN EL 10 DISTRITO ELECTORAL LOCAL Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 44/2016.

DENUNCIANTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ANTE EL 10 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL LOCAL EN XALAPA, VERACRUZ Y OTROS.

DENUNCIADO: ALBERTO ONOFRE CRUZ EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL PARTIDO ALTERNATIVA VERACRUZANA EN EL 10 DISTRITO ELECTORAL LOCAL Y OTRO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con:

I. El estado procesal de los autos del que se advierte que mediante auto de tres de junio del año en curso, dictado por el suscrito Magistrado Presidente, se reservó el turno para resolver el procedimiento especial sancionador, al rubro indicado, hasta en tanto se remitiera a este Tribunal Electoral, diversa documentación necesaria para sustanciar dicho procedimiento.

II. Oficio **OPLEV/DEPPP-679/2016**, signado por el **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Organismo Público Local Electoral** recibido el cinco de junio del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, vía correo electrónico y entregado personalmente, mediante el cual se pretende dar cumplimiento a lo requerido el pasado tres de junio.

III. Cédula de notificación por correo electrónico y anexo, recibida en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx mediante la cual la actuario de Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica el proveído de seis de junio de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de dicha Sala, en el expediente **SRE-AG-18/2016**, en el que se determinó que tomando en consideración lo peticionado por este órgano jurisdiccional local, se solicitará al **Administrador General de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** diversa información, la cual una vez recibida, se ordenó que se remitiera a este Tribunal Electoral local.

IV. Oficio **SER-SGA-OA-141/2016** mediante el cual el actuario adscrito a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación remite diversa información, relacionada con la solicitud de información referida en el punto que antecede.

En ese tenor, con fundamento en el numeral 66 apartado B, de la Constitución Política local; así como, 1, fracción III, 5, 345, 373, 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**


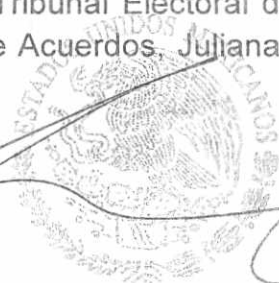

PRIMERO. Se tiene por recibida en la **Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Electoral**, la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Se tiene al **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Organismo Público Local Electoral** y al **Presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, dando cumplimiento a lo solicitado por el Presidente de este Tribunal Electoral, dentro del expediente **PES 44/2016**.

TERCERO. Para los efectos previstos en las fracciones I y II del artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **TÚRNESE** las constancias respectivas a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, a fin de que en su oportunidad, se radique el expediente y se proponga al Pleno de este Tribunal la resolución que corresponda, en términos de lo establecido en el código de la materia.

NOTIFÍQUESE. Por **oficio** a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y por **estrados** a los demás interesados, en términos de lo señalado por el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales** quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ